



Resolución Ministerial No. 239-2018-TR

Lima, 20 de setiembre de 2018

VISTOS: El Oficio N° 225-2018-MTPE/4.3 del Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, y el Informe N° 2409-2018-MTPE/4/8 de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1310 que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa, establece que las entidades de la Administración Pública deben interconectar sus sistemas de trámite documentario o equivalentes para el envío automático de documentos electrónicos entre dichas entidades a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado, administrada por la Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Oficina Nacional de Gobierno Electrónico e Informática - ONGEI; y, precisa que las referidas entidades deben adecuar los citados sistemas para el envío automático de documentos electrónicos con otras entidades, así como dentro de sus órganos y unidades orgánicas, hasta el 31 de diciembre de 2018;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, la Secretaría de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros aprueba el Modelo de Gestión Documental (MGD) en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1310, siendo de alcance obligatorio para todas las entidades del Poder Ejecutivo;

Que, de acuerdo a lo señalado en el segundo párrafo del numeral 8.1.2. del Modelo de Gestión Documental (MGD), el Titular de la Entidad debe establecer un equipo de trabajo para la gestión del cambio durante la implementación y mantenimiento del MGD, *"el cual debe estar conformado por el Responsable Directivo, funcionarios influyentes y aquellos con competencias en gestión documental, con quienes se coordinarán acciones o iniciativas para la gestión del cambio"*, a fin de lograr resultados sostenibles en el tiempo;

Que, en el marco normativo enunciado, mediante Resolución Ministerial N° 108-2018-TR se designa al/la Secretario/a General del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo como Responsable Directivo de la Gestión Documental Institucional;

Que, a través del documento de vistos, el Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, Responsable Operativo del MGD, eleva la propuesta de conformación del equipo de trabajo para la gestión del cambio en el Sector;

Con las visaciones de la Secretaria General y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29381, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, su Reglamento de Organización y



Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2014-TR y modificatoria; y, la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, que aprueba el Modelo de Gestión Documental en el marco del Decreto Legislativo N° 1310, que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Conformar el Equipo de Trabajo para la Gestión del Cambio durante la implementación y mantenimiento del Modelo de Gestión Documental del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, que tiene como objeto establecer las pautas para el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1310, que aprueba medidas adicionales de simplificación administrativa.

Artículo 2.- El Equipo de Trabajo está integrado por:

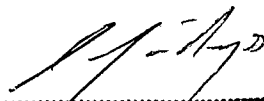
- El/la Secretario/a General o su representante;
- El/la Jefe(a) de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones o su representante, quien lo preside.
- El/la Jefe(a) de la Oficina General de Recursos Humanos o su representante, quien actúa como Secretaría Técnica;
- El/la Jefe(a) de la Oficina General de Administración o su representante;
- El/la Jefe(a) de la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria o su representante;
- El/la Jefe(a) de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional o su representante; y,
- El/la Jefe(a) de la Oficina de Organización y Modernización o su representante.

Artículo 3.- Notificar la presente resolución ministerial a los integrantes del Equipo de Trabajo conformado precedentemente, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.gob.pe/mtpe), siendo responsable de dicha acción el Jefe de la Oficina General de Estadística y Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Regístrese y comuníquese




.....
Christian Sánchez Reyes
Ministro de Trabajo y Promoción del Empleo